

selectivas, para cubrir por el procedimiento de concurso setenta y nueve puestos de Limpiadores/as y 7 de Peones, en régimen laboral.

Las sucesivas actuaciones relativas a esta convocatoria se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, dirigidas al Presidente del Tribunal, deberán presentarse en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1990.—La Subdirectora general, Soledad Sanz Salas.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

9460 *ORDEN de 18 de abril de 1990 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y preceptos concordantes del Real Decreto 28/1990, de 13 de enero, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios públicos, con arreglo a las siguientes bases, autorizadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Bases de la convocatoria

Primera.—1. La convocatoria se efectúa para proveer, mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado, los puestos de trabajo que en el anexo I se relacionan, señalando los datos que les caracterizan, así como los requisitos exigidos para desempeñarlos y la descripción de sus áreas y contenidos funcionales.

2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Segunda.—1. Pueden participar en el concurso los funcionarios que reúnan los necesarios requisitos, cualquiera que sea su situación administrativa, con las salvedades que se hacen a continuación.

2. No podrán concursar los funcionarios que no hayan permanecido destinados un mínimo de dos años en su puesto de trabajo; quedando exceptuados de dicho periodo de permanencia quienes tuvieran ya destino en este Departamento u Organismos dependientes del mismo y los funcionarios con adscripciones de carácter provisional, motivadas por su reingreso al servicio activo o por la supresión de su puesto de trabajo, así como los que hubieren sido cesados en puestos de libre designación o removidos de los obtenidos por concurso.

3. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

4. El funcionario que se halle en situación de excedencia voluntaria por interés particular ha de llevar al menos dos años en esa situación para poder tomar parte en el concurso.

5. Los suspensos en firme sólo podrán participar en el concurso si ya han cumplido íntegramente el periodo de suspensión de funciones.

6. Deberán concursar los funcionarios que tengan atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo en este Departamento u Organismos que de él dependen, viniendo obligados a solicitar todos los puestos a que tuvieran posibilidad de acceder en su localidad de destino; si no participasen o no obtuvieran plaza podrá asignarseles cualquier vacante que resulte.

Tercera.—1. Las solicitudes para participar en el concurso se acomodarán al modelo que figura como anexo II y habrán de presentarse en el Registro General del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno (edificio INIA, Complejo de la Moncloa, Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos vengan obligados a presentar de acuerdo con las bases del concurso, o aportarlos, en todo caso, dentro del plazo señalado en el apartado anterior.

3. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes por el peticionario, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente.

4. Por razones de convivencia familiar podrán condicionarse las solicitudes de dos concursantes, en el sentido de que se tengan por anuladas si ambos no obtienen plaza en la misma localidad; los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Cuarta.—1. Los datos personales del concursante, así como los relativos a su situación administrativa, destino actual, grado personal y antigüedad, tendrán que acreditarse mediante certificación ajustada al modelo que figura como anexo III, que deberá ser expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada competente, en materia de personal, del Departamento u Organismo correspondiente.

2. Cualquier documento justificativo de otros extremos que aporten los concursantes habrá de tener carácter fehaciente, debiendo constar con claridad los particulares que pretendan acreditarse y quien lo autoriza o expide.

Quinta.—1. Se valorarán como méritos de los concursantes, única y exclusivamente, el trabajo desarrollado, el grado personal y la antigüedad; la evaluación de dichos méritos se efectuará con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y de acuerdo con los baremos que siguen:

1.1 El trabajo desarrollado se evaluará hasta un máximo de cuatro puntos, atendiendo a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área a que corresponda el solicitado y la similitud de contenidos de los puestos ocupados por los candidatos con aquéllos a los que aspiren; pudiendo también valorarse las aptitudes y rendimientos apreciados a los concursantes en puestos anteriormente desempeñados. La documentación acreditativa de tales extremos ha de estar autorizada, cuando menos, por Subdirectores generales o cargos asimilados, debiendo constar su visado cuando tuviere inferior categoría quien expida el documento.

1.2 El grado personal consolidado se evaluará aplicando una escala decreciente, desde un máximo de tres puntos a un mínimo de seis décimas de punto; asignándose la máxima puntuación al grado correspondiente al más alto nivel del intervalo establecido para el grupo a que pertenezca el funcionario y descontando cuatro décimas de punto por cada grado de nivel inferior, respetando el indicado mínimo, que se asignará hasta el más bajo nivel de grado consolidado. El grado a valorar será el que figure en la certificación a que se refiere el apartado primero de la base cuarta.

1.3 La antigüedad se evaluará hasta un máximo de tres puntos, a razón de ocho centésimas de punto por año completo de servicios reconocidos, sin que puedan computarse más de una vez los servicios prestados simultáneamente. Se valorarán como servicios reconocidos los que figuren en la certificación a que se refiere el apartado primero de la base cuarta.

2. Para tener opción a cualquier puesto a que aspiren, los concursantes han de alcanzar un mínimo de cuatro puntos en la valoración total de sus méritos.

Sexta.—1. Calificará los méritos de los concursantes una Comisión de Valoración constituida por cinco miembros designados por la autoridad convocante, que también nombrará de entre ellos al Presidente y al Secretario; pudiendo asimismo formar parte de la Comisión hasta tres representantes de la Junta de Personal del Departamento. A cada miembro titular se le asignará un suplente que, en su caso, le sustituirá con voz y voto.

2. Los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes, han de pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos ofertados.

3. La Comisión podrá solicitar, de la autoridad convocante, que se incorporen a sus tareas asesores con voz pero sin voto.

Séptima.—1. La Comisión de Valoración propondrá que se adjudique cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación, no pudiendo obtener plaza los concursantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en el apartado 2 de la base quinta, ni declararse desiertas plazas solicitadas por aspirantes que hayan superado dicha puntuación.

2. Si el concursante aspirase a más de un puesto de trabajo y sus calificaciones le permitieran acceder a varios de ellos, se le adjudicará aquel que figure en primer lugar en su solicitud.

3. En caso de tener igual puntuación varios aspirantes a una misma plaza, se dará prioridad al que tuviera mejor calificación, en los distintos méritos, siguiendo el orden establecido en la base cuarta; si persistiese

la igualdad, se dirimirá en favor del que tenga más tiempo de servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-1. El concurso se resolverá por Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar los puestos que se adjudican y aquéllos en los que se cesa, o la situación en que se hallare el funcionario si no estuviera en servicio activo, así como los correspondientes datos personales y administrativos de los interesados.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido mediante convocatoria pública otro destino por el que se prefiera optar.

3. La adjudicación de los puestos tendrá carácter voluntario, no generando derecho al abono de indemnización de clase alguna, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Novena.-1. El plazo de toma de posesión del destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Décima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO I

Relación de los puestos de trabajo con expresión de datos, requisitos y descripción

MINISTRO

Gabinete del Ministro

Número del puesto: 1. Denominación: Secretario de puesto de trabajo N30. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Complemento específico: 123.660 pesetas. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Secretariado. Manejo del procesador de textos CEO y de bases de datos e informática jurídico-administrativa. Con conocimientos del idioma inglés.

Número del puesto: 2. Denominación: Secretario de puesto de trabajo N30. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Complemento específico: 123.660 pesetas. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Secretariado. Manejo del procesador de textos CEO y de bases de datos.

SUBSECRETARÍA

Unidad de Apoyo

Número del puesto: 3. Denominación: Secretario de puesto de trabajo N30. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Complemento específico: 123.660 pesetas. Observaciones: Horario especial. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Gestión administrativa. Manejo del procesador de textos CEO y de bases de datos. Utilización del sistema operativo AOS/VS.

Número del puesto: 4. Denominación: Secretario de puesto de trabajo N30. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Complemento específico: 123.660 pesetas. Observaciones: Horario especial. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Gestión administrativa. Manejo del procesador de textos CEO y de bases de datos.

Servicio jurídico

Número del puesto: 5. Denominación: Secretario de puesto de trabajo N30. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Complemento específico: 123.660 pesetas. Observaciones: Especial dedicación. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Servicio jurídico. Tramitación de expedientes parlamentarios, de personal y económico-financieros. Manejo de bases de datos documentales y referenciales.

DIRECCIÓN GENERAL DEL SECRETARIADO DEL GOBIERNO

Unidad de Apoyo

Número del puesto: 6. Denominación: Portero mayor Dirección General. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel comple-

mento de destino: 9. Complemento específico: 41.892 pesetas. Observaciones: Horario especial. Grupo: E. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Régimen interior. Tareas propias de puestos de carácter análogo.

Subdirección General del Secretariado del Gobierno

Número del puesto: 7. Denominación: Operador de Consola. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 15. Complemento específico: 150.912 pesetas. Observaciones: Horario especial. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Informática. Manejo del sistema operativo AOS/VS.

Número del puesto: 8. Denominación: Grabador. Dotaciones: 2. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 10. Complemento específico: 89.592 pesetas. Observaciones: Horario especial. Grupo: D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Gestión administrativa. Tareas de grabación análogas a las mecanográficas.

Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones

Número del puesto: 9. Denominación: Operador de Periférico. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 13. Complemento específico: 123.660 pesetas. Observaciones: Horario especial. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Gestión administrativa. Tratamiento informático de textos, manejo de bases de datos documentales.

Subdirección General de Gestión Informática

Número del puesto: 10. Denominación: Analista-Programador. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 18. Complemento específico: 366.312 pesetas. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Informática. Manejo de AOS/VS y conocimiento de análisis estructurado (Warnier, Jackson y herramientas Case). Tramitación de expedientes.

Número del puesto: 11. Denominación: Jefe de Negociado. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Gestión administrativa. Manejo del procesador de textos CEO y de bases de datos. Utilización del sistema operativo AOS/VS. Tramitación de expedientes. Con conocimientos de los idiomas inglés y francés.

Número del puesto: 12. Denominación: Grabador. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 10. Complemento específico: 89.592 pesetas. Grupo: D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Gestión administrativa. Tareas de grabación análogas a las mecanográficas.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Unidad de Apoyo

Número del puesto: 13. Denominación: Secretario de puesto de trabajo N30. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Complemento específico: 123.660 pesetas. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Secretariado. Tareas de mecanografía, taquigrafía y archivo. Manejo de bases de datos y del procesador de textos CEO.

Servicio Central de Publicaciones

Número del puesto: 14. Denominación: Secretario de Subdirector general. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Complemento específico: 123.660 pesetas. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Secretariado. Tareas de mecanografía y archivo.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Subdirección General de Personal y Asuntos Generales

Número del puesto: 15. Denominación: Jefe de Negociado, N16. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 16. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Gestión de personal laboral. Tramitación de expedientes. Manejo de ordenadores personales.

Número del puesto: 16. Denominación: Operador de Consola. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 15. Complemento específico: 150.912 pesetas. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Informática. Manejo del sistema operativo UNIOS F-4.

Número del puesto: 17. Denominación: Programador de segunda. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 15. Complemento específico: 150.912 pesetas. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Informática. Programación en DBase-III Plus. Manejo del procesador de textos Ceowrite.

Número del puesto: 18. Denominación: Grabador. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 10. Complemento específico: 89.592 pesetas. Grupo: D. Cuerpo: EX11. Áreas y contenidos: Gestión administrativa. Tareas de grabación análogas a las mecanográficas.

Subdirección General de Gestión Económica

Número del puesto: 19. Denominación: Operador de Periférico. Dotaciones: 2. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 13. Complemento específico: 123.660 pesetas. Grupo: D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión financiera. Redacción e informatización de documentos contables. Manejo del sistema Secoinsa serie 40.

Número del puesto: 20. Denominación: Grabador. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 10. Complemento específico: 89.592 pesetas. Grupo: D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión financiera. Tramitación económica de expedientes de personal. Manejo de sistemas operativos MS-Dos y DBase-III Plus.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Subdirección General de Investigación

Número del puesto: 21. Denominación: Jefe de Negociado, N16. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 16. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Transcripción de informes y tablas estadísticas. Manejo de procesadores de textos.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Subdirección General de Régimen Jurídico de RTV

Número del puesto: 22. Denominación: Jefe de Negociado, N14. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Tramitación de expedientes de radio y televisión.

OFICINA DEL COMISARIO GENERAL DE ESPAÑA PARA LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992

Unidad de Apoyo del Secretario general

Número del puesto: 23. Denominación: Portero mayor Dirección General. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Sevilla. Nivel complemento de destino: 9. Complemento específico: 41.892 pesetas. Observaciones: Horario especial. Grupo: E. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Régimen interior. Tareas propias de puestos de carácter análogo.

Número del puesto: 24. Denominación: Subalterno, N7. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Sevilla. Nivel complemento de destino: 7. Observaciones: Horario especial. Grupo: E. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Régimen interior. Tareas propias de puestos de carácter análogo.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Gerencia del CESCO

Número del puesto: 25. Denominación: Jefe de Negociado, N16. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 16. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Tramitación de documentos presupuestarios. Registro, archivo, mecanografía y taquigrafía.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Secretaría General

Número del puesto: 26. Denominación: Jefe de Negociado, N16. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 16. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Tramitación de expedientes.

Número del puesto: 27. Denominación: Jefe de Negociado, N14. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 14. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Tramitación de expedientes.

Número del puesto: 28. Denominación: Grabador, N10. Dotaciones: 2. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 10. Complemento específico: 89.592 pesetas. Observaciones: Turno de tarde. Grupo: D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Tareas de grabación análogas a las mecanográficas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Secretaría General

Número del puesto: 29. Denominación: Programador de primera. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 17. Complemento específico: 328.080 pesetas. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Informática. Conocimiento en Cobol, Basic y DBase-III. Manejo de los sistemas operativos Unix y MS-Dos.

Subdirección General de Bienes Muebles Históricos y Museos

Número del puesto: 30. Denominación: Jefe de Negociado, N18. Dotaciones: 1. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 18. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Trabajos de gestión de bases de datos documentales relacionados con bienes muebles históricos y museos.

Número del puesto: 31. Denominación: Jefe de Negociado, N16. Dotaciones: 3. Provincia y localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 16. Grupo: C/D. Cuerpo: EX11. Areas y contenidos: Gestión administrativa. Trabajos de gestión de bases de datos documentales relacionados con bienes muebles históricos y museos.

Clave EX11: Todos los Cuerpos o Escalas del grupo o grupos, excepto los propios de los siguientes sectores: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II

Solicitud de participación

Don DNI
 Domicilio Teléfono
 Localidad Código postal

SOLICITA: Participar en el concurso de méritos convocado por Orden de 18 de abril de 1990 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, a cuyo efecto aporta la documentación a que se refieren las bases de la convocatoria y relaciona a continuación puesto/s a que aspira.

En a de de 1990.

(Firma del interesado)

RELACION POR ORDEN DE PREFERENCIA

(Podrán relacionarse otros puestos en hojas complementarias)

| Número del puesto | Denominación |
|-------------------|--------------|
| | |
| | |
| | |

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

